

## **POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

**TECNIBAT LATAM S.A.S.**, a través de la Fabricación y Suministro de Equipos que dan Solución a los Problemas de Suministro Eléctrico en el Sector Energetico e Industrial en General; a través de la Dirección General, cree firmemente que es de vital importancia controlar los impactos ambientales y riesgos relacionados con el transporte terrestre que incluye; los vehículos, las condiciones de las vías y su entorno, el personal y sus desplazamientos; por este motivo establece las siguientes políticas:

- Cumplir con la Normatividad Colombiana inherente a la Seguridad Vial.
- Analizar los Corredores Viales de Transito que se deban utilizar; para analizar los impactos ambientales y riesgos, para establecer medidas de control.
- Cumplimiento integral de la legislación y normatividad vigente aplicable para el transporte de cargas especiales, extra dimensionales o químicas, asegurando que el personal cuente con las competencias que se requieran para su cumplimiento.
- Velar porque los vehículos que se utilicen estén en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumplan con la reglamentación nacional aplicable, requerimientos de los clientes y de los grupos de interés.
- Verificar que los vehículos utilizados para el transporte de personal tengan controles de velocidad que garanticen la velocidad de movilización, para prevenir accidentes viales de conformidad con los requerimientos legales y de sus clientes.
- Motivar al personal que conduce sus propios vehículos; a que cumplan con el mantenimiento de sus vehículos, de forma que garanticen su seguridad, prevención de la contaminación ambiental y los riesgos de Seguridad y Salud desde y hacia el trabajo.
- Se prohíbe el uso y manipulación de equipos móviles mientras se están en vehículos en marcha, para evitar que cualquier distracción pueda generar accidentes de trabajo.
- Abstenerse de conducir en estado de embriaguez o cansancio extremo, exceder los límites de velocidad y usar cinturón de seguridad, bien sea en vehículos propios o alquilados.
- Los conductores o pasajeros en vehículos de transporte deben acatar y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad vial en todo el territorio nacional, donde se respeten los reguladores de velocidad permitidos y obligatorios.

El éxito de esta política depende del Compromiso y Responsabilidad de la Dirección General y de todos sus colaboradores internos y externos para cumplir y hacer cumplir los deberes y responsabilidades del Programa de Seguridad Vial.

Chía, 31 de Julio de 2023



**JUAN ANTONIO OLIVARES GOMEZ**  
Representante Legal